

MAT.: ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS

DECRETO EXENTO N° 02747

VALLENAR,

29 AGO. 2022

01 SEP. 2022

VISTOS:

Petición del Sr. Rudelindo del Carmen Henríquez Villegas, Cédula de Identidad N° 8.091.607-8, en coordinación con la Sra. Gladys Malla, lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde". lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- Autorízase Estacionamiento Reservado para Discapacitado para 1 Vehículo.
SR. RUDELINDO DEL CARMEN HENRIQUEZ VILLEGAS
- 2.- El peticionario deberá coordinar la instalación de la señal y demarcación del estacionamiento solicitado, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento de la indicación mencionada precedentemente una vez instalada y las infracciones las comunicarán al Juzgado de Policía Local de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JORGE N. TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN ZULETA MORENO
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Sr. Rudelindo del Carmen Henríquez Villegas
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Transparencia
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Relaciones Públicas
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

JNTT/CZM/acg.-